

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13393 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 1261/2010, por Auto de fecha 17 de marzo de 2016, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, del concursado don Miguel Quijada Gómez, con NIF 03.059.080-B.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 17 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015180-1